



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

042-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAY 2018

VISTO:

El pedido de equivalencia en las asignaturas Anatomía Humana, Descriptiva y Topográfica, Fisiología Humana, Microbiología y Parasitología, Química y Bioquímica y Biofísica, efectuado por la alumna María José Garcías - M.U. N° 02808, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 029/18 - F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Anatomía y Fisiología Humana I, Anatomía y Fisiología Humana II, Microbiología y Parasitología, Química y Bioquímica y Biofísica, en la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que obran en expediente, informes de los docentes responsables de las asignaturas Anatomía Humana, Descriptiva y Topográfica, Fisiología Humana, Microbiología y Parasitología, Química y Bioquímica y Biofísica de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 - C.D. F.C.S.- Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

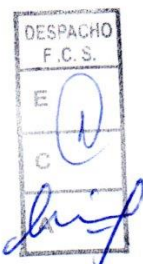
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en las asignaturas "Anatomía Humana, Descriptiva y Topográfica", "Fisiología Humana", "Química y Bioquímica" y "Biofísica", a la alumna María José Garcías - M.U. N° 02808, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial en la asignatura "Microbiología y Parasitología", debiendo rendir las Unidades N° 7, 8, 9 y 10 del programa de la asignatura, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARÍA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD